



Municipalidad Provincial de Melgar
"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Decreto de Alcaldía

N° 009-2023-MPM/A

Ayaviri, 22 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El Informe N° 0685-2023-SGRH/CABP-GAG-MPM-A, de fecha 22 de diciembre de 2023, remitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Proveído N° 2464-2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, remitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 42° de la misma norma señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el Decreto Supremo N° 151-2022-PCM, Decreto Supremo que declara días no laborables compensables para los trabajadores del sector público, durante el año 2023 y enero del año 2024, publicado el 29 de diciembre de 2022; donde indica en su artículo 2° Compensación de Horas.- Las horas dejadas de trabajar durante los días no laborables establecidos en el artículo precedente serán compensadas en los diez (10) días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades;

Que, mediante Informe N° 0685-2023-SGRH/CABP-GAG-MPM-A, de fecha 22 de diciembre de 2023, remitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en la que solicita que el día 26 de diciembre de 2023 se labore en atención al cumplimiento de metas y trámites por cierre de año de conformidad con el artículo 2° el Decreto Supremo N° 151-2022-PCM, Decreto Supremo que declara días no laborables compensables para los trabajadores del sector público, durante el año 2023 y enero del año 2024;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 DIA LABORABLE, en la Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri, en cumplimiento al artículo 2° del Decreto Supremo N° 151-2022-PCM, Decreto Supremo que declara días no laborables compensables para los trabajadores del sector público, durante el año 2023 y enero del año 2024, para el cumplimiento de metas y trámites por cierre de año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración General, y otras Gerencias y/u Oficinas para su conocimiento y cumplimiento. Asimismo, encargar a la Unidad de Tecnología Informática, la publicación del presente en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Melgar www.munimelgar.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Niver Mamani Hanco
ALCALDE

C.C.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- GAG
- SGRH
- Of. Tecnologías
- Archivo

www.munimelgar.gob.pe
alcaldia@munimelgar.gob.pe
Jr. Tacna N° 562 (Plaza de Armas)
RUC: 20145614121

"Nuevo Rumbo para Melgar"
GESTIÓN 2023 - 2024